

FINCAS CONVOCADAS EN EL MES DE MARZO

Día	Nueve horas fincas números	Diez horas fincas números	Once horas fincas números	Doce horas fincas números	Diecisiete horas fincas números	Dieciocho horas fincas números	Diecinueve horas fincas números
<i>Término municipal de Amposta</i>							
2			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.			
<i>Término municipal de Freginals</i>							
2					28, 54, 93, 111, 156, 91, 118, 9, 12, 10, 11, 13, 14.	15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.	23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31.
3	32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	41, 42, 43, 44, 44-1, 45, 46, 47, 47-1, 48.	48-1, 49, 50, 51, 51-1, 52, 53, 55, 56, 56-1, 58-1.	57, 58-2, 59, 62, 60, 61-1, 61-2, 63, 64, 65, 66.	70, 67, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77.	77 - 1, 78, 79 - 1, 79 - 2, 80, 81, 81-1, 82, 82-1, 82-2.	84, 85, 86, 87, 90, 88, 89, 92, 94-1, 94-2.
4	96, 97, 98, 99, 100, 103, 101, 102, 104, 105.	106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114.	115, 116, 117, 119, 122, 122-1, 123, 124, 120.	125, 126, 127 - 1, LE-R-1, 127-2, 128, 129, LE-R-2, 130.	131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138.	139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 144.	148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, LE-632.
<i>Término municipal de Masdemverge</i>							
5	1, 10, 17, 20, 2, 3, 4, 7.	5, 6, 8, 9, 11, 12.	13, 14, 15, 16, 19, 21.	18, 22, 23, 24, 25.			
<i>Término municipal de Uldecona</i>							
5					382, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 387.	383, 384, 385, 386, 388, 389, 391, 390.	392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de enero de 1976, «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de enero de 1976 y en el «Diario Español» de Tarragona de fecha 15 de enero de 1976, todo ello del presente año, y han sido expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Uldecona, Freginals, Masdemverge y Amposta.

Tarragona, 19 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban Barceló Bertrán.—487-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4069 ORDEN de 15 de enero de 1976 por la que se ponen en funcionamiento seis Escuelas-Hogar creadas por Decreto 3558/1975, de 5 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3558/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1976), por el que se crean Escuelas-Hogar para alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas-Hogar:

Granada. Municipio: Gualchos. Localidad: Castell de Ferro.—Escuela-Hogar, con 120 puestos escolares de niños. Se crean cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lérida. Municipio: Lérida.—Escuela-Hogar «San Atanasio», sita en Rambla de Aragón, número 11, para 60 puestos escolares de niños. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lugo. Municipio: Sarria. Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar para 210 puestos escolares. Se crean siete plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lugo. Municipio: Sarria. Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar de niñas, con 60 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por las Religiosas de la Asunción.

Pontevedra. Municipio: Pontevedra. Localidad: Placeres.—Escuela-Hogar mixta «Sagrado Corazón», para 120 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y una plaza de Profesor de Unidad de Clase. Funcionará en régimen de internado en edificios cedidos por las Religiosas del Sagrado Corazón.

Zaragoza. Municipio: Sos del Rey Católico. Localidad: Sos del Rey Católico.—Escuela Hogar mixta para 150 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionarán en régimen de internado en edificios cedidos por la fundación «Isidoro Gil de Jaz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

4070 ORDEN de 16 de enero de 1976 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Oliviencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza.

Localidad: Ibiza.

Denominación: «San Vicente de Paúl».

Domicilio: Plaza José Pidal, 1.

Titular: Congregación Religiosas Hijas de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza José Pidal, número 1.

Municipio: Lluchmayor.

Localidad: Lluchmayor.

Denominación: «Sagrados Corazones».

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 72.

Titular: Congregación Misioneras de los Sagrados Corazones. Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 72.

Municipio: Manacor.

Localidad: Manacor.

Denominación: «San Francisco de Asís».

Domicilio: General Franco, 32.

Titular: Congregación Franciscanas Hijas de la Misericordia. Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, 32.

Municipio: Palma.

Localidad: Palma (Vivero).

Denominación: «Cormenzana».

Domicilio: Poroto, 34.

Titular: Marina Cormenza Cerdá.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Poroto, 34.

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «Hispano».

Domicilio: Cima, 1 y 3.

Titular: Magdalena Palmer Verger.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cima, 1 y 3.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Assalit».

Domicilio: Avenida José Antonio, 576.

Titular: Corina Salit Camps.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de José Antonio, 576.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».

Domicilio: Paseo de Triunfo, 74-76.

Titular: RR. Terciarias Misioneras.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle paseo Triunfo, 74-76.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Bethel».

Domicilio: Maestro Falla, 2.

Titular: Dolores Margenat Grau.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Maestro Falla, número 2.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Molina».

Domicilio: Paseo Valldaura, 192.

Titular: Emilio Molina Solano.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Valldaura, 192.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Noemi».

Domicilio: Arenys, 65.

Titular: Diócesis.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Arenys, 65 y 67.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nostre Temps».

Domicilio: Virgen de Montserrat, 253.

Titular: Ana María Balletbó Puig.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Virgen de Montserrat, 253, y Pasaje Teniente Costa, 6.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».

Domicilio: Doctor Valls, 11.

Titular: María Baró Clariana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Valls, número 11.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Peter Pan».

Domicilio: Santísima Trinidad del Monte, 14.

Titular: Julia Castells Girona.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Santísima Trinidad del Monte, 14, y Angli, 86.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Reina Elisenda».

Domicilio: Calle Olot, 18.

Titular: María Clara Forteza Albet.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Olot, 18.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Ramiro de Maeztu a la calle Olot, 18.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Santíssima Trinidad».

Domicilio: Llobregos, 203.

Titular: Wistrimunda Antoranz Estada.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en las calles Llobregos, 203, y Mostra, 72.

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Francisco Planas y Casals, 78-80.

Titular: Teresa Sarriera Puigiane.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Francisco Planas y Casals, 78-80.

Municipio: Cornellá de Llobregat.
Localidad: Cornellá de Llobregat.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Doctor Carulla, 23.
Titular: Congregación Religiosa Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Carulla, 23.

Municipio: Esparraguera.
Localidad: Esparraguera.
Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».
Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 8.
Titular: Congregación Religiosa Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Pilar, número 8.

Municipio: Hospitalet de Baleña.
Localidad: Hospitalet de Baleña.
Denominación: «Marcos Castañer».
Domicilio: Carretera de Vich, sin número, Quinta Rosario.
Titular: Religiosas Filipenses.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Vich, sin número, Quinta Rosario.

Municipio: Masnou.
Localidad: Masnou.
Denominación: «Marinada».
Domicilio: Plaza de España, 1.
Titular: Cooperativa Escolar Mariana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza España.

Municipio: San Hipólito de Voltregá.
Localidad: San Hipólito de Voltregá.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: La Salle, 4.
Titular: Parroquia de San Hipólito de Voltregá.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles La Salle, número 4, y Hospital, 12.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Sagrados Corazones» y «San José».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Sagrados Corazones».

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Padre Font, 42.
Titular: Congregación de Agustinas Misioneras.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Font, 42.

Provincia de Gerona

Municipio: La Escala.
Localidad: La Escala.
Denominación: «Divina Providencia».
Domicilio: Calle Torre, 68.
Titular: Religiosas Clarisas de la Divina Providencia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Torre, 68.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Calle Ventura Rodríguez, 27-29.
Titular: Antonio Muñoz Loriguillo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventura Rodríguez, 27-29.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Aleman».
Domicilio: Paseo Tomás Morales, 111.
Titular: Onno Flick.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Jardín de Infancia con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles paseo Tomás Morales, 111, Pérez del Toro y Alfonso el Sabio, 2.

Provincia de Santander

Municipio: Castro Urdiales.
Localidad: Castro Urdiales.
Denominación: «Menéndez Pelayo».
Domicilio: Calle General Sanjurjo, 5, y José María Pereda, número 34.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Cruz y Antonia Barrón Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Sanjurjo, 5, y José María Pereda, 34.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de Lourdes» y «Academia Católica».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Menéndez Pelayo».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Don Bosco San Miguel».
Domicilio: Puente Tablas, 20, barrio Jesús (Arrabal), y Caracoles, 32.
Titular: Teófilo Ovejero Alonso y Roberto San Miguel de Val.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Puente Tablas, 20.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Don Bosco» y «San Miguel».

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Calle Jordana, 9.
Titular: Santiago Calvo Regalado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jordana, 9.

4071 ORDEN de 17 de enero de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Burgos

Municipio: Oña. Localidad: Oña.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «San Salvador», que contará con 10 unidades escolares, la Dirección con curso (nueve unidades de asistencia mixta y una unidad escolar de Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la antigua graduada. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar mixta de la localidad de Cornudilla, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en esta Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Bolaños de Calatrava. Localidad: Bolaños de Calatrava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fernando III», domiciliado en Parque de la Victoria, sin número, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la habilitación provisional de una aula de niños y dos de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero).